



RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS NACIONALES DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2024.

Mediante Resolución de 16 de abril de 2024 del Instituto de la Juventud, se convocaron los Premios Nacionales de Juventud 2024 cuya finalidad es la de estimular y reconocer la trayectoria y esfuerzo de aquellos jóvenes que, por su dedicación en su trabajo y su implicación personal, ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el número de solicitudes previstas, las variedades y volumen de incidencias informáticas producidas y las solicitudes de ampliación de plazo recibidas, se considera que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas en la disposición final primera de la Orden SCB/960/2018, de 10 de septiembre por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Nacionales de Juventud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayudas establecido en el artículo noveno Resolución de 16 de abril de 2024 del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios Nacionales de Juventud para el año 2024, destinados a reconocer la trayectoria y esfuerzo de aquellos jóvenes que, por su dedicación en su trabajo y su implicación personal, ponen de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad, hasta el 12 de junio.

Segundo. Publicar la mencionada ampliación de plazo para su comunicación general y efectos en la página web del Instituto de la Juventud.